



COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, 02 de Septiembre de 2.019.-

RESOLUCION COMUNAL N° 7500/2019

VISTO:

La compleja situación económica y financiera que afronta el país y por ende repercute en el normal desenvolvimiento de nuestro ente comunal; y,

CONSIDERANDO:

Que la gran mayoría de las localidades santafesinas están padeciendo la situación económica actual, si bien la realidad de cada localidad es diferente, todas coinciden que en el transcurso del último año el incremento de los egresos fue ampliamente superior al de los ingresos.-

Que los municipios han dejado de percibir el Fondo Federal Solidario, que la coparticipación provincial sólo se ha sostenido y los ingresos comunales para nada fueron de la mano con la inflación, paritarias o cláusula gatillo.-

Que se ha efectuado un análisis para efectuar una reducción de lo que puede ser ejecutado siempre y cuando no perjudique el funcionamiento de todo lo vinculado a la prestación de los servicios importantes y de las obras y los proyectos que se encuentran en plena ejecución y se pretenden sostener.-

Que a consideración de la Comisión Comunal se ha resuelto a partir del corriente mes de Septiembre de 2.019 el congelamiento de los haberes del Presidente Comunal, fijado por las Ordenanzas 3167/15 y 3437/17; y del personal de Gabinete integrado por los haberes del Tesorero Comunal, fijado por la Ordenanza Comunal N° 3520/18; del Secretario de Gobierno, establecido por Resolución Comunal N° 6705/15 y del Asesor de Ingresos Públicos, fijado por la Resolución Comunal N° 7362/18.-

Por ello:

EL PRESIDENTE de la COMISION COMUNAL de SAUCE VIEJO

RESUELVE

Artículo 1°) Establecer a partir del mes de Septiembre de 2.019 el congelamiento de los haberes del Presidente Comunal, fijado por las Ordenanzas 3167/15 y 3437/17; y del personal de Gabinete integrado por los haberes del Tesorero Comunal, fijado por la Ordenanza Comunal N° 3520/18; del Secretario de Gobierno, establecido por Resolución Comunal N° 6705/15 y del Asesor de Ingresos Públicos, fijado por la Resolución Comunal N° 7362/18.-

Artículo 2°) Notifíquese, Publíquese, pase copia a Sección Sueldos y archívese.-

Dr CP JORGE A. BESSONART
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Rivadavia 1164 - Teléfono (0342) 495 0149 - 4950409
Sauce Viejo - Santa Fe - CP: 3017 - Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar - www.sauceviejo.gob.ar



PEDRO ORLANDO ULAMBIERE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo